**AVISO por el cual se da a conocer la estrategia de comercialización de servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante El Buen Fin 2021.  
(DOF del 10 de noviembre de 2021)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.**

ALFREDO CARLOS RENDÓN ALGARA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22, 58 fracciones I y III y 59 fracciones I, V, XII y XIV de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*y*26*de su*Reglamento;* 9o. fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su *Estatuto Orgánico*, y

**CONSIDERANDO**

Que la campaña "El Buen Fin" surge como una iniciativa del Gobierno de la República, por medio de la Secretaría de Economía junto con otras autoridades mexicanas y empresarios, como una herramienta de colaboración público privada, para reactivar la economía nacional, impulsar el mercado interno y fomentar el comercio electrónico;

Que durante el ejercicio 2021, se prevé la participación de alrededor de 95 mil empresas de distintos sectores las cuales brindarán descuentos y promociones a sus clientes;

Que con la finalidad de impulsar acciones de contenido social y solidarizarse con las creadoras y creadores que han iniciado una gestión ante la Dirección Divisional de Patentes, así como con los artesanos que deseen acceder a la protección de sus diseños, marcas, avisos o nombres comerciales, en el contexto de la campaña citada y como estrategia de comercialización de los servicios del Instituto, en la Tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el 27 de septiembre de 2021, se aprobó el precio diferencial de las tarifas previstas en los artículos 1 i, 9 f, 9 f bis y 14 a del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* vigente, y

Que a efecto de dar a conocer al público en general lo anterior, se da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DURANTE "EL BUEN FIN 2021"**

**PRIMERO.-**Las promociones para acceder a la Gestión Electrónica de Patentes presentadas mediante el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, del 10 al 16 de noviembre de 2021, pagarán el equivalente al diez por ciento de la tarifa prevista en el artículo 1 i del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial vigente*, siempre y cuando éstas sean presentadas y cuenten con acuse de recibo de este Instituto dentro del mismo periodo.

**SEGUNDO.-**Las solicitudes de registro de un diseño industrial, incluyendo los diseños adicionales que cumplan con el requisito de unidad de diseño, así como la solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial presentadas por aquellos solicitantes que cuenten con el carácter de artesano, conforme a los requisitos establecidos por la Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2021, pagarán el equivalente al diez por ciento de las tarifas previstas en el artículo 9 f, 9 f bis o 14 a del *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*vigente, según corresponda, siempre y cuando dichas solicitudes sean presentadas y cuenten con acuse de recibo de este Instituto dentro del mismo periodo.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021.- El Director General, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.